

RESUMEN EJECUTIVO

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ROTATIVO DEL SENARECOM, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2020

SNRCM/UA/INF/N°006/2022

DIRECCIÓN NACIONAL
Av. Mcal. Santa Cruz
esq. c/ Yanacocha Edif.
Hansa Piso 11
Telf. 2 - 2154523
2 - 2112186

LA PAZ
Av. Mcal. Santa Cruz
esq. c/ Yanacocha
Edif. Hansa Piso 7
Telf. 2-2156599

ORURO
Edif. ECOBOL Piso 2,
c/ Presidente Montes
N° 1460 entre calles
Adolfo Mier y Junín
Telf. 2 - 5112959

POOPO
POTOSÍ
Zona San Benito
C. Nicolás Benito s/n
Telf. 2 - 6122799

UYUNI
TUPIZA
LLALLAGUA
COCHABAMBA
Zona Chimba Av. Hernán
Morales N° 1306 esq.
Nanawa Telf. 4 - 4123590

CHUQUISACA
SANTA CRUZ
Calle Teniente Rívero
N° 225 (2do piso) entre
1er y 2do anillo
Telf. 3 - 3120788

TARIJA

PANDO

BENI

Objetivo:

Recopilar y evaluar la información relacionada a la administración del Fondo Rotativo del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales (SENARECOM), correspondiente a la gestión 2020; basados en la existencia de documentación que deberá ser suficiente y competente, con la finalidad de establecer el grado de auditabilidad y considerar la ejecución de una Auditoría de Cumplimiento, a efectos de establecer indicios de responsabilidad por la función pública, según corresponda; así como también, la vía de recuperación de un posible daño económico al Estado.

Objeto:

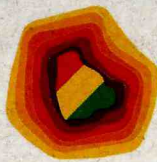
El objeto del Relevamiento de Información Específica, se constituye la revisión y el análisis de la documentación que respalda la asignación y descargo de recursos, otorgados con Fondo Rotativo. En ese entendido, son parte del objeto los siguientes documentos:

- Registros de Ejecución de Gasto C-31, y su documentación de respaldo, sobre la asignación y descargo de recursos entregados con Fondo Rotativo.
- Solicitudes de Gasto/Cargo a Rendir y la documentación de respaldo.
- Documentación que respalda la apertura y rendición del Fondo Rotativo.
- Documentación que respalda la apertura y rendición de Caja Chica.
- Extractos Bancarios de la gestión 2020, emitidos por el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), correspondientes a la Cuenta Corriente N° 10000004665075 SENARECOM – FONDO ROTATIVO.
- Otra documentación inherente a la asignación y descargo de recursos por concepto de Fondo Rotativo.

Resultados:

Como resultado de nuestro Relevamiento de Información Específica consideramos que el objeto del presente relevamiento es auditable, sin embargo por los posibles indicios de responsabilidad civil, por los pagos realizados sobre "Gastos de Alimentación y Otros Similares" que ascienden a **Bs4.000,00**, toda vez que por la naturaleza de las operaciones no corresponde ni se justifica su ejecución; asimismo, carecen de documentación suficiente que permitan comprobar que la actividad fue desarrollada (Inauguración de la Oficina Regional SENARECOM Trinidad – Beni) y por el préstamo de recursos de **Bs9.907,90** a la Comisión del Fondo Social 2020 del SENARECOM, para ser utilizados en la compra de canastones navideños para el

*¡Trabajando con el sector minero!
Vamos a salir adelante*



personal permanente y eventual de la institución, fondos provenientes de la Cuenta Corriente N° 10000004665075 SENARECOM – FONDO ROTATIVO, que a la fecha de emisión del presente informe no fueron devueltos.

Al respecto, considerando que el posible daño económico asciende a Bs13.907,90 y el costo de la realización del informe preliminar y complementario de la Unidad de Auditoría Interna, así como lo insumido para la emisión de la Opinión Legal asciende a Bs41.779,39 (recuperación por la vía coactiva fiscal), no justifica la ejecución de una Auditoría de Cumplimiento, por lo que corresponde emitir un Informe de Costo-Beneficio para exigir el pago a los presuntos responsables que ocasionaron el daño económico al Estado por los mecanismos alternos al de las acciones judiciales por **Bs13.907,90**, en aplicación del artículo 10 (Costo de la Auditoría) del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad (RE/CE-029 Segunda Versión), aprobado por la Contraloría General del Estado, mediante Resolución N° CGE/145/2019 de 20 de noviembre de 2019.

La Paz, 19 de mayo de 2022

*¡Trabajando con el sector minero!
Vamos a salir adelante*

DIRECCIÓN NACIONAL

Av. Mcal. Santa Cruz
esq. c/ Yanacochoa Edif.
Hansa Piso 11
Telf. 2 - 2154523
2 - 2112186

LÁ PAZ

Av. Mcal. Santa Cruz
esq. c/ Yanacochoa
Edif. Hansa Piso 7
Telf. 2-2158599

ORURO

Edif. ECOBOL Piso 2,
c/ Presidente Montes
N° 1460 entre calles
Adolfo Mier y Junín
Telf. 2 - 5112959

POOPO

POTOSÍ

Zona San Benito
C. Nicolás Benito s/n
Telf. 2 - 6122799

UYUNI

TUPIZA

LLALLAGUA

COCHABAMBA

Zona Chimba Av. Hernán
Morales N° 1306 esq.
Nanawa Telf. 4 - 4123590

CHUQUISACA

SANTA CRUZ

Calle Teniente Rívera
N° 225 (2do piso) entre
1er y 2do anillo
Telf. 3 - 3120788

TARIJA

PANDO

BENI